

BUIN, 13 MAY 2024

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 1727 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum EEC N° 02, de fecha 07 de mayo de 2024 por medio del cual el Encargado Electoral Comunal solicita al Administrador Municipal autorizar la entrega de un fondo a rendir por 15 UTM, para la adquisición de insumos y materiales con motivo de las Elecciones Primarias del día 09 de junio de 2024.

3.- La Autorización de Gastos generada por la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la entrega de fondo a rendir.

**DECRETO.**

1.- Autorizase la entrega de un Fondo Global, para operar en dinero en efectivo, por un monto de 15 U.T.M (quince Unidades Tributarias Mensuales), a nombre de Roberto Alvarado Contreras, Cédula de Identidad N° Encargado Electoral Comunal.

2.- El fondo será destinado a la adquisición de insumos y materiales con motivo de las Elecciones Primarias del día 09 de junio de 2024; gastos comprendidos en el Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", del Clasificador Presupuestario.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de velar que se realice la respectiva rendición de gastos en el plazo determinado para ello.

4.- Impútese el giro de fondos a la cuenta presupuestaria:

ITEM	Centro de Costo	Ppto. Asignado
215.22.12.002	220102	\$981.645.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**SERGÍNIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA. GMG. VTS. MSS.  
DISTRIBUCIÓN:  
- Control  
- D.A.F.  
- Encargado Electoral  
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Fondo a Rendir\2024\Roberto Alvarado Contreras\_Elecciones Primarias.doc



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Por Orden del Sr. Alcalde